

la menor duda, el cumplimiento y fiel
sempere que daia el exponente
a tal encargo; y por cuya gra-
via pedia al tod. poderos que
la vida de O. S. m. a. Caravaca y Feb.
24. de 1829 =

Gines Fernandez

Caravaca 24 de Febrero de 1829. =

Decreto Visto me Memorial por los Señores del Ayuntamiento
de esta villa, de donde se admite la solicitud
al intercesado se hacen nombramiento de expen-
dar de las Bulas de la Redicacion de un año, con
las circunstancias que se expresan, y la de otorgar
la escritura de compra con stiposica a satisfaccion
de la Corporacion. Lo que se le haga saber
para su aceptación que se pondrá a esta
continuacion. Y lo firman sus Señores de of. doy

Contravente Viviente y Montezano

Pobles (egras)

Genio y Aguacil

Mariano

Presente fui
Josef Galindo
y Guisao

En virtud de lo que se me ha comunicado por el Sr. D. Juan de Dios
figue de precedente decreto a Gines Fernandez contenido en el
Memorial que lo acompaña, quien entiendo el nombram. de
Receptor de las Bulas que en el se le hace lo acepto con
las circunstancias que se expresan: Y lo firmo, doy fe

Gines Fernandez

Galindo